



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VILLA MERCEDES (SL), 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 0001341/2021 mediante el cual se solicita la homologación del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en la Tecnologías de la Información y Comunicación;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación, en el marco de la iniciativa PROGRAM.AR, viene desarrollando múltiples acciones de difusión, debate y capacitación a nivel federal sobre la importancia que reviste en la actualidad la enseñanza y el aprendizaje significativo de la programación.

Que PROGRAM.AR es una iniciativa creada en el año 2013 y liderada por la FUNDACIÓN, cuyo objetivo es impulsar la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias de la Computación en las escuelas argentinas.

Que para poder cumplir con dicho objetivo la FUNDACIÓN lanzó con fecha 5 de abril de 2021 una convocatoria de expresiones de interés para universidades de todo el país. Que como resultado del llamado la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES fue seleccionada para llevar a cabo las tareas objeto del presente Convenio por considerar que cuenta con personal y antecedentes adecuados para su ejecución.

Que el presente Convenio tiene por objeto el desarrollo de actividades en escuelas secundarias dirigidas a incentivar carreras TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), por parte de la UNIVERSIDAD. El detalle y características de las acciones a desarrollar se incluyen en el Anexo I.

Que la UNIVERSIDAD designa a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales - Ingeniería en Sistemas de Información / Programador de Sistemas para llevar adelante la ejecución de las acciones previstas en el presente convenio. Designando como enlace institucional y de gestión al Ing. Alberto Ledesma, y por la parte de la FUNDACIÓN se designa a Mariano Benet.

Que la FUNDACIÓN pagará la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$435.467,00) a la UNIVERSIDAD para dictar el curso en la sede universitaria. Los cuáles serán desembolsados en tres etapas: la primera y segunda un total del 30% y la última del 40%.

Que el presente Convenio se celebra por el término de doce (12) meses, contados desde la fecha de su celebración. El Convenio se dará por finalizado de manera automática al momento en que las partes hayan cumplido con todas las obligaciones recíprocas que surjan del Anexo I y del Convenio. Que las partes

ES COPIA

Enf. Graciela Noemi BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO

Oficial de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

podrán prorrogar de común acuerdo la vigencia del presente Convenio mediante la suscripción de la correspondiente "adenda".

Que el señor rector de la UNViMe, considera sumamente pertinente la propuesta y presta acuerdo favorable a la firma del Convenio de Cooperación.

Que tratándose de un Convenio de Cooperación con Plan de trabajo detallada en el ANEXO I, el cual es inferior al año, corresponde su homologación por Rectorado

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA VICERRECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR el Convenio de Cooperación entre la Universidad y la Fundación firmado por el Rector de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Dr. David Rivarola, con las autoridades de la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en la Tecnologías de la Información y Comunicación, Dr. Ferando Schapachnik, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Ing. Alberto Ledesma DNI: 29.181.312. para llevar a cabo las gestiones administrativas dentro de la Universidad y para con la Fundación Sadosky que permitan ejecutar las acciones de dicho convenio.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº856/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Vicerrectora
A/C Rectorado

Universidad Nacional de Villa Mercedes